



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 22 de Octubre de 1988

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria de 13 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente las modificaciones a los Planes de 1988, que a continuación se reseñan:

Núm.	O B R A	Presupuesto total
ANULACION DE OBRAS		
<i>Del Plan Provincial:</i>		
1	Arganza.—Abastecimiento de agua en San Vicente	7.000.000
71	Carracedelo.—Urbanización Plaza del Ayuntamiento en Carracedelo —segunda fase—	6.700.000
75	Castrocalbón.—Pavimentación c/ San Ambrosio en Castrocalbón —1. ^a fase—	10.000.000
82	Cistierna.—Pavimentación acceso a la Ctra. de Cistierna a La Ercina, en Cistierna —1. ^a fase—	10.000.000
101	Matadeón de los Oteros.—Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros —2. ^a fase—	12.000.000
103	Noceda del Bierzo.—Encintado de ace-ras y acondicionamiento cuñas de la calzada, en Noceda del Bierzo —segunda fase—	13.000.000
116	Reyero.—Urbanización C. Aceo, en Primajás	1.500.000
122	Sabero.—Pavimentación calles en Sabero y Olleros —4. ^a fase—	13.000.000
145	Valdemora.—Pavimentación de calles en Valdemora —4. ^a fase—	6.000.000
151	Valverde de la Virgen.—Pavimentación calles y redes de distribución de agua en La Virgen del Camino —7. ^a fase—	18.000.000

Núm.	O B R A	Presupuesto total
180	Bercianos del Páramo.—Construcción Casa de Pueblo (Centro de reunión social), en Villar del Yermo	7.200.000
181	Cimanes del Tejar.—Construcción Pista Polideportiva, en Alcobá de la Ribera	5.600.000
<i>Del Plan de la Comarca de A. E. Zona Oeste del Bierzo:</i>		
6	Peranzanas.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fresnedelo	9.000.000

APROBACION DE NUEVAS OBRAS

Núm.	O B R A	Presupuesto total
<i>Del Plan Provincial:</i>		
183	Valdefresno.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdefresno —tercera fase—	20.000.000
184	Soto y Amío.—Alcantarillado de Irián —2. ^a fase—	2.200.000
185	Torre del Bierzo.—Acondicionamiento C. V. Torre del Bierzo a Tremor de Arriba —tramo II— (2. ^a fase)	25.000.000
186	Arganza.—Acondicionamiento camino de acceso a Espanillo y San Vicente —4. ^a fase—	16.606.111
187	Bercianos del Real Camino y El Burgo Ranero.—Acondicionamiento camino Bercianos del Real Camino a El Burgo Ranero —2. ^a fase—	25.000.000
188	Garrafe de Torío.—Acondicionamiento camino de acceso a Fontanos de Torío —2. ^a fase—	7.254.000
189	Castrocontrigo.—Alumbrado público de Torneros de la Valdería	5.200.000
190	Sahagún.—Alumbrado público de Villalmán	996.000
191	Villadecanes.—Renovación y ampliación alumbrado público, en Toral de los Vados	10.000.000

Núm.	O B R A	Presupuesto total	Núm.	O B R A	Presupuesto total
192	Villarejo de Orbigo.—Alumbrado público en Veguellina de Orbigo (renovación y ampliación) —2.ª fase—	8.000.000			
193	Camponaraya.—Pavimentación y aceras c/ Angel Fernández, en Camponaraya	10.000.000	43	Peranzanes.—Abastecimiento de agua a Trascastro —2.ª fase—	2.350.000
194	Castilfalé. — Pavimentación calles en Castilfalé —4.ª fase—	5.000.000	44	Corullón. — Alcantarillado de Viariz —1.ª fase—	9.000.000
195	Castrocalbón.—Pavimentación C. San Ambrosio, en Castrocalbón	15.000.000	45	Balboa.—Acondicionamiento camino de Balboa a la Ctra. de Ambas mestas a Puentes de Gatín —1.ª fase—	13.656.000
196	Cistierna. — Reparación pavimento de calles en Cistierna	10.000.000	46	Trabadelo y Villafranca del Bierzo.—Acondicionamiento camino de Sotelo a Cela	14.198.610
197	Cuadros.—Obras adicionales a las de pavimentación en La Seca —3.ª fase—	994.000	47	Barjas.—Construcción de Cementerio, en Moldes	7.000.000
198	Chozas de Abajo.—Pavimentación de calles en Chozas de Abajo	6.000.000		<i>Del Plan de la Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda:</i>	
199	Folgozo de la Ribera.—Pavimentación de calles en Boeza —1.ª fase—	6.000.000	18	Villagatón.—Acondicionamiento camino de acceso a Los Barrios de Nistoso —7.ª fase—	13.415.800
200	Matadeón de los Oteros.—Pavimentación de calles en Matadeón de los Oteros —1.ª fase—	10.000.000	19	Brazuelo. — Alumbrado público de El Ganso, Quintanilla y Rodrigatos	4.000.000
201	San Justo de la Vega.—Pavimentación de calles en San Justo de la Vega	4.000.000		Lo que se hace público conforme a lo establecido en los números 3 y 5 del art. 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique.	
	<i>Del Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera:</i>			León, 14 de octubre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.	8604
9	Truchas.—Puente sobre el río Eria, en Villar del Monte	3.125.000			
	<i>Del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña:</i>				
23	Igüeña.—Construcción camino de acceso a Colinas del Campo —4.ª fase— ...	12.741.110			

Excma. Diputación Provincial de León

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 4 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal.

—Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Mejora del abastecimiento de agua de Robledo de Caidas —1.ª fase—"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Vega de Viejos —1.ª fase—"	7.400.000	1.480	Tres	—	—	—
"Colector general y depuradora de aguas residuales en Fabero —2.ª fase—"	17.800.000	3.560	Nueve	E	1	d
"Ampliación del alcantarillado y fosa séptica en Rimor".	7.500.000	1.500	Tres	—	—	—
"Red de alcantarillado en Villafeliz de la Sobarriba 2.ª fase—"	3.868.698	774	Dos	—	—	—
"Alumbrado público calle del Crucero en Camponaraya" y "Alumbrado público y aceras en C/ General Queipo de Llano en Magaz de Abajo —1.ª fase—".	20.172.201	4.034	Seis	I	1	d
"Alumbrado público de Isoba, San Cibrián y Redipollos"	3.751.500	750	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Toreno —2.ª fase—"	11.041.089	2.208	Seis	I	1	d
"Pavimentación Plaza de la Iglesia en Santa Catalina de Somoza"	2.218.103	444	Dos	—	—	—
Urbanización calles Bastión y San Roque en Astorga —1.ª fase—"	11.486.632	2.297	Cuatro	E G	1 6	d d
"Urbanización calles Maragatería y Onésimo Redondo en Astorga"	13.230.899	2.646	Cuatro	E G	1 6	d d
"Pavimentación de calles en San Martín de Torres —4.ª fase—"	2.000.000	400	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino —6.ª fase—"	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval y Villamoros de Mansilla —3.ª fase—"	4.000.000	800	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Olleros de Alba y Brugos de Fenar —1.ª fase—"	20.000.000	4.000	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Posadilla de la Vega —primera fase—"	12.600.000	2.520	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Sancedo y Cueto —primera fase— (Pavimentación de calles en Cueto)"	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Ordenación y urbanización de calles y plaza en Mansilla del Páramo —4.ª fase—"	14.300.000	2.860	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Valderas —3.ª fase—"	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cerezales del Condado —2.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamañán —4.ª fase—".	5.145.116	1.029	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho —2.ª fase—"	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Posada, Villalís y Fresno de la Valduerna —1.ª fase— (Posada y Fresno)"	8.000.000	1.600	Cuatro	—	—	—
"Construcción de aceras y canalización para alumbrado público en Ctra. León-Collanzo, en travesía de Navatejera"	4.000.000	800	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey —1.ª fase—"	4.000.000	800	Dos	—	—	—
"Reforma del alumbrado público de Acevedo (instalación eléctrica en B.T.)"	3.800.000	760	Tres	—	—	—
"Construcción de dependencias anejas al Ayuntamiento y vallado de solar en Boca de Huérgano"	6.927.379	1.385	Diez	—	—	—
"Pavimentación de calles en Silván, Benuza, Pombriego, Sotillo y Yebra"	14.500.000	2.900	Seis	G	6	d
"Ampliación del abastecimiento de agua de Barrio de la Puente"	2.600.000	520	Dos	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial en Valdesamario"	12.000.000	2.400	Doce	C	2	a
				C	4	a
				C	6	a
				C	8	a
				C	9	a
"Alcantarillado de Ambasmestas"	7.500.000	1.500	Seis	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de calle Principal en Lusio"	2.550.000	510	Dos	—	—	—
"Alumbrado público de Sobredo"	3.127.836	625	Tres	—	—	—
"Camino de Lago de Carucedo a La Barosa —primera fase—"	13.000.000	2.600	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Carucedo —3.ª fase—" ...	17.000.000	3.400	Nueve	G	6	d
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Montealegre —2.ª fase—"	7.900.000	1.580	Seis	—	—	—
"Alumbrado público de Luyego de Somoza"	6.800.000	1.360	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Tabuyo del Monte —primera fase—"	10.000.000	2.000	Cinco	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 19 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8740 Núm. 6752—25.740 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión de veintinueve de octubre del corriente acordó la realización de las obras de "Ampliación y reforma del Hospital General Princesa Sofía, para el Servicio de Medicina Nuclear y Radioterapia".

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad al art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 23 de mayo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8655

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO

El Consejo de la Gerencia Urbanística del Núcleo de Riaño, en su 19 Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1988, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular promovido por el Obispado de León, referido al suelo urbano, en el área delimitada por las parcelas 61-CR, 60-CC y 59-AH.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En León, a 10 de octubre de 1988.—El Gerente, Jaime Fuente González. 8657

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE PONFERRADA - I

C/. La Calzada, 8

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos, de la demarcación de Ponferrada I.ª.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra la Empresa Alimentación Bierzo Galaica, S. A., con domicilio en Camponaraya (León), carretera Madrid-Coruña, kilómetro 396,5, por débitos del Ayuntamiento de Camponaraya, del concepto de Licencia Fiscal-Industrial, de los años 1986 y 1987, por importe de principal de 680.618 ptas. más 136.124 ptas. de recargos de apremio y 100.000 ptas. de presupuestos para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de León mediante acuerdo de fecha 4 de octubre de 1988, la enajena-

ción en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 1 de agosto de 1988, como de la propiedad de la empresa Alimentación Bierzo Galaica, S. A., procedáse a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 23 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle La Calzada, n.º 8, debiendo observarse en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, y Disposición Adicional Trigésima-Uno de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Notifíquese a la empresa deudora y al Depositario y también a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Camponaraya, en la Excm. Diputación Provincial de León, y en esta Oficina de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del Depositario don Domiciano Arias Martínez, y expuestos al público en Fuentesnuevas —recinto del Mercado Comarcal de Ganado—, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote número 1.—Camión furgón, marca Avia, modelo 4000-LR, matrícula LE-1703-C.—Valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 2.—Furgoneta mixta, marca Renault, modelo R-4 F6-A, matrícula LE-6288-H.—Valorada en pesetas 200.000.

Lote número 3.—Camión furgón, marca Avia, modelo 2000 CH3NRG, matrícula LE-6588-I.—Valorado en pesetas 225.000.

No se conocen cargas o gravámenes que afecten a los bienes reseñados, por lo que su valoración es íntegra.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de subasta de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completará el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se adjudicarán directamente los bienes o lotes antes reseñados por un importe igual o superior al de su valoración, a quien así lo solicite de la mesa de adjudicación.

6.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitaciones, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal y a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

En Ponferrada, a 6 de octubre de 1988.—El Recaudador, Elías Rebordino López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Arias Paz. 8553

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

LEON

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye

en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Jesús Vega González.

Bienes embargados: 1.º—Urbana.—Parcela al casco urbano de Villafañe, carretera de Castrillo, s/n., de una superficie de 1.625 metros cuadrados. Es porción segregada de la finca n.º 5.451, propiedad de Jesús Vega Álvarez. Linda: Norte, finca de Vicente García y resto de la finca segregada; Sur, finca de Cándida Ayala; Este, terreno comunal, y Oeste, carretera de Castrillo del Porma y resto de la finca matriz.

Sobre esta finca se encuentra una nave industrial, formada por tres módulos de naves industriales, así como de distintas dependencias, siendo la altura de las naves de 4,50 metros. La estructura de las naves es de perfiles metálicos y el cerramiento a base de fábrica de ladrillo, estando revocadas interior y exteriormente con mortero de cemento. La cubierta está formada por placas de uralita, con ventilación natural y suficiente. Las puertas de entrada y salida a las naves, son metálicas de hoja doble, con ancho de 4,80 metros. Ocupando una superficie total construida de 562 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 406 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados. Tiene servicio e instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 119, finca 5.458 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

2.º—Rústica.—Finca, al pago de La Vega, prado regadío, término municipal de Villasabariego. Es la parcela 20 del polígono 22 con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, finca de Gerasio González; Este, camino, y Oeste, finca de herederos de José Santamarta.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 107, finca 5.452 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

3.º—Rústica.—Finca, al pago Parbadillo, prado regadío, en término municipal de Villasabariego, de una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de herederos de Irene Rodríguez; Sur, finca de Avelino Rodríguez; Este, mojoneras, y Oeste, caminos.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 111, finca 5.454 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

4.º—Rústica.—Finca, al pago el Soto, de cereal regadío, en término municipal de Villasabariego, con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, Gesásico González; Sur, finca de Heladio Reguera; Este, mojoneras, y Oeste, finca de Heladio Rodríguez.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 109, finca 5.453 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

5.º—Rústica.—Finca, al pago Cuevas Menudas, de secano, en término municipal de Villasabariego, con una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Benigno Redondo; Sur, finca de herederos de Inocencio Cubría; Este, mojoneras, y Oeste, mojoneras.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 113, finca 5.455 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

6.º—Rústica.—Finca, al pago de Las Capillas, prado de regadío, término municipal de Villasabariego, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Gerásico González; Sur, finca de Amabilio Díez, Este, finca de Marcelino Díez, y Oeste, finca de Valerio García.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 115, finca 5.456 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

7.º—Rústica.—Finca, al pago de Entre Ríos, cereal regadío, término municipal de Villasabariego, con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Eulogio Pérez; Sur, finca de Ubaldo Modino; Este, finca de Manuel Modino, y Oeste, Soto.

Inscrita al libro 59, tomo 2.371, folio 117, finca 5.457 del Registro de la Propiedad núm. 2 de León.

DEBITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Principal certificaciones (Registro General y Registro Agrario C. P.) del periodo 7/84 a 4/87	864.887
20 % recargo de apremio	172.972
Costas presupuestadas	500.000

Total débitos a que se afecta el embargo ... 1.537.859

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intevengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización

de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.”

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente, se notifica al deudor, su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intevengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Cipriano de la Huerza, núm. 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, a 11 de octubre de 1988.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

8606 Núm. 6753—13.065 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España
COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Ayuntamiento de Corullón.

Domicilio: Corullón (León).

Nombre del río: Arroyo Los Mazos.

Emplazamiento: Camino vecinal de Arnadelo-Los Mazos.

Término municipal y provincia: Corullón (León).

Dentro de las obras del Camino Vecinal Castropotre-Arnadelo-Los Mazos, se proyecta la construcción de un puente sobre el Arroyo Los Mazos, que tendrá unos 10 m. de luz y 6 m. de altura libre y estará constituido por dos estribos de hormigón sobre la que se apoya un tablero constituido por vigas de 0,45 m. de canto que sustenta una losa de 0,20 de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Corullón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.ª - Oviedo).

Oviedo, 30 de septiembre de 1988. El Secretario General, Humberto Viña Vega.

8662 Núm. 6754—2.730 ptas.

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos
LEON

Debiendo procederse a la celebración de concurso para la contratación del transporte del Correo en automóvil entre León-Benavente, bajo el tipo máximo de contratación de 3.200.000 pesetas, por un año prorrogable, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Jefatura Provincial y en la Oficina Técnica de Benavente, se admiten proposiciones que se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ventanillas 2 y 3, hasta las 12 horas del día 31 de octubre de 1988.

León, 13 de octubre de 1988.—El Jefe Provincial, Antonio Gutiérrez Lanza.

8605 Núm. 6755—1.300 ptas.

Debiendo procederse a la celebración de concurso para la contratación del transporte del Correo en automóvil entre Astorga-Estación férrea, bajo el tipo máximo de contratación de 365.000 pesetas, por un año prorrogable, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Jefatura Provincial y en la Oficina Técnica de Astorga, se admiten proposiciones que se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ventanillas 2 y 3, hasta las 12 horas del día 31 de octubre de 1988.

León, 13 de octubre de 1988.—El Jefe Provincial, Antonio Gutiérrez Lanza.

8647 Núm. 6756—1.235 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Resolución de 14 de octubre de 1988 del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala

fecha para la práctica del reconocimiento médico y primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Local.

Al no haber reclamaciones se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 24 de septiembre último.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Celso López Gavela.
Suplente: Don José-Luis Iglesias López.

Vocales:

Titulares: D.ª M.ª Teresa Rodríguez Martín, don Francisco Domínguez Barbero, don José-Luis Carballo Girón, don Anselmo de la Mata Escudero.

Suplentes: Doña Isabel Ares González, don Genaro Temprano Vallinas, don Luis Ortega Torrecilla, don Nicanor Panizo Castaño.

Secretario:

Titular: Don Manuel Barrio Alvarez.

Suplente: Don Jesús-Vicente Ortega Treceño.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes la fase de reconocimiento médico así como aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra “u” continuando por orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el reconocimiento médico tendrá lugar en el Centro de Salud, sito en Paseo de San Antonio, el día 2 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I. o, en su defecto, documento que acredite su personalidad. El primer ejercicio (pruebas físicas), comenzará el día 10 de noviembre próximo a las diez horas, en las instalaciones deportivas de ENDESA.

Ponferrada, 14 de octubre de 1988. El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

8623 Núm. 6757—4.095 ptas.

Por D.ª Manuela Martínez Blanco, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Autoservicio, con emplazamiento en Canal, 87, Compostilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 14 de octubre de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8621 Núm. 6758—1.300 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Adriano Cubelos Rodríguez para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Bar Mesón, sito en la calle San Cristóbal de Valdeusa.

Ponferrada a 14 de octubre de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8620 Núm. 6759—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Baltasara Díez Suárez, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en c/ Castilla, 29, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 13 de octubre de 1988.
Antonio Rey Pérez.

8626 Núm. 6760—1.690 ptas.

**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ignacio Castro Cabezas licencia municipal para la apertura de café-bar, especial B a emplazar en calle Quevedo, 3, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por pe-

riodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 11 de octubre de 1988.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

8570 Núm. 6761—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Formuladas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio 1987 y las de administración del patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares, también del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días y los ocho hábiles siguientes, para que, durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiera lugar.

Oencia, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8610 Núm. 6762—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 24-9-88, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles, por valor de 968.614 pesetas, para la obra de reconstrucción del cerramiento de Cementerio, el que se expone al público en Secretaría por espacio de 15 días para examen y reclamaciones.

Escobar, 8 de octubre de 1988.—El Alcalde, Eugenio Rodríguez.

8663 Núm. 6763—910 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1988, aprobó los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1988, por las exacciones que se citan a continuación:

- 1.º—Impuesto sobre circulación de vehículos.
- 2.º—Impuesto sobre publicidad.
- 3.º—Tasa por desagüe de canalones.

4.º—Tasa por tránsito de ganados por las vías públicas.

5.º—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

6.º—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Durante quince días permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, quedando aprobados definitivamente, si transcurre el mencionado plazo sin que se produzca ninguna.

Las liquidaciones contenidas en los referidos padrones, se notifican colectivamente, a través de este anuncio, a los contribuyentes afectados, según lo dispuesto en el artículo 124-3 de la Ley General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones, cuyas cuotas figuran reflejadas en cada padrón, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado, si transcurre un mes desde su presentación, sin que se notifique resolución alguna.

B) Contencioso - administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año, desde la interposición de dicho recurso, si el Ayuntamiento, no lo resolviera expresamente.

C) Podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ardón, a cinco de octubre de 1988.
El Alcalde, Olegario Prieto.

8566 Núm. 6764—3.770 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de octubre de 1988, aprobó el expediente de modificación de créditos en el presupuesto vigente número 2/88. Dicho acuerdo y su expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, transcurridos los cuales sin haberse presentado, el acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

8568 Núm. 6765—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número uno en el presupuesto vigente de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 450, núm. 3, en relación con el 446 del texto referido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Oseja de Sajambre a 15 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8664 Núm. 6766—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Celebrada segunda subasta para la contratación de la "Construcción de pista polideportiva" en Villacedré, cuyo tipo de licitación era 4.627.460 pesetas ha sido adjudicada a la Empresa Contratas y Saneamientos Coyasa, S. A., en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Lo que se hace público a tenor del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santovenia de la Valdoncina, a 6 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8569 Núm. 6767—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna contra la Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas, la misma queda elevada a definitiva, transcribiéndose la misma literalmente.

ORDENANZA REGULADORA DE PLANTACIONES EN CORBILLOS DE LOS OTEROS

Artículo 1.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 del Código Civil, en la Ley de Régimen Local, artículo 2 del Decreto 2360/67, de 19 de agosto y artículo 1 del Decreto 2661/67 de 19 de octubre del Ministerio de Agricultura, se redacta la presente Ordenanza para regular toda clase de plantaciones, tanto arbóreas como arbustivas, que se realicen dentro del término municipal de Corbillos de los Oteros.

Artículo 2.º—Dado que todas las

fincas de regadío de este término municipal están incluidas en zonas regables a que se refiere el artículo 2.º del Decreto 2360/67, previo informe emitido por la Sección de Agricultura del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento resolverá todos los expedientes a que den lugar las futuras plantaciones.

En consecuencia, queda sometida a previa comunicación al Ayuntamiento toda clase de plantaciones que vayan a realizarse en dichos terrenos, por lo que todo propietario que pretenda realizar una plantación deberá solicitar previamente la autorización del Ayuntamiento con un mes, al menos, de antelación con arreglo al siguiente procedimiento.

—Instancia del interesado en la que además de sus datos personales, se hará constar:

—Polígono y parcela en los planos de Concentración Parcelaria de la finca a plantar.

—Linderos de la finca, indicando el nombre y dirección de los propietarios colindantes.

—Especie que se pretende plantar.

Artículo 3.º — El Ayuntamiento, previa audiencia a los colindantes, dándole un plazo de diez días para sus alegaciones, resolverá por el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la presentación de la instancia. De no hacerlo se entenderá otorgada la autorización.

Artículo 5.º—En todo el término municipal no existirán zonas limitadas, atendiéndose únicamente a los márgenes y superficie de las fincas.

Artículo 6.º—Las distancias que se señalan a continuación se entenderán como mínimas, y se computarán desde el límite de las fincas contiguas.

—3 metros para árboles frutales altos.

—2 metros para árboles frutales bajos.

—6 metros para los nogales.

Para arbustos, cierres vegetales o similares, no se exige distancia mínima salvo que se demuestre peligro de daños al colindante, en cuyo caso la distancia será de 3 metros.

—20 metros para árboles altos de cualquier especie, maderables o leñosos, salvo en la colindancia de plantación limitada o caminos públicos situada entre ambas zonas, en cuya parte la distancia será de 25 metros.

—Para las demás plantaciones regirán las distancias señaladas anteriormente.

—Las plantaciones guardarán una distancia de 10 metros al límite exterior de los caminos y de 20 metros de toda red de alcantarillado.

Viveros: La plantación queda con-

dicionada a la previa solicitud y autorización de la Sección de Agricultura del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Se guardará una distancia de dos metros con la obligación de su arranque antes de que transcurran tres años desde la fecha de la plantación.

Artículo 6.º—Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas señaladas cuando exista acuerdo entre los dueños de los predios colindantes o cuando por la orografía, situación o características de los predios, resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro o daño a los cultivos colindantes.

Artículo 7.º—Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Ayuntamiento antes de que transcurran dos meses desde la fecha de la plantación.

Toda plantación de menos de seis meses que se realice sin autorización o excediéndose de la misma, será objeto de expediente de comprobación sobre si se atiende, en todo o en parte, a lo previsto en esta Ordenanza, dándose audiencia al interesado y pudiéndose incorporar los informes técnicos que se estimen pertinentes.

Si resultase probado que la plantación no se ajusta a estas Ordenanzas, el Pleno resolverá ordenando al infractor el arranque de la plantación en un plazo de quince días, con la advertencia de que si no lo hiciera, el Ayuntamiento realizará el arranque de oficio y a costa del infractor.

Sin perjuicio de lo anterior, los infractores responderán de los daños y perjuicios que la plantación ilegal haya podido ocasionar a los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlo ante la jurisdicción ordinaria.

Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán los rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites que exige esta Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar los que aquí se fijan.

Artículo 8.º—Contra la denegación del Pleno, se podrá entablar recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, previo al recurso contencioso administrativo, en los plazos indicados en la vigente legislación local.

Artículo 9.º—Se establece una cuota de cien pesetas por chopo y pino plantado, en razón del daño que pueden originar a la agricultura y que su aprovechamiento maderable puede causar daños en los caminos, con los movimientos de camiones de gran tonelaje.

Artículo 10.º—En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Civil y en la Legislación de Régimen Local, sin perjuicio de lo que pueda disponer

en el futuro la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

Artículo 11.º—La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de los quince días al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corbillos de los Oteros, 10 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8563 Núm. 6768—11.375 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1988, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua de Donillas", incluida en el Fondo de Cooperación Local 1988, se anuncia la apertura de periodo de exposición al público por plazo de un mes, del referido proyecto, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 41 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril.

Quintana del Castillo a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que como ley fundamental del contrato regirá el concurso para adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, Consultorio Médico Local, Consultorios de Ferreras y Riofrío y escuelas públicas de Ferreras y Riofrío, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del RDL 781/86, de 18 de abril, y 36 y ss. de la Ley de Contratos del Estado y 114 y ss. de su Reglamento, se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintana del Castillo a 11 de octubre de 1988.—(Firma ilegible).

CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION
DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Objeto: La contratación de los servicios de limpieza de dependencias de la Casa Consistorial, Consultorio

Médico Local, Consultorios Médicos de Ferreras y Riofrío, y escuelas públicas de Ferreras y Riofrío.

Tipo máximo de licitación: 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Garantía provisional para concurrir al concurso: 9.000 ptas. que se harán efectivas en la Tesorería municipal.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14 en días hábiles.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don DNI n.º en nombre de, hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso para la contratación de los servicios de limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, Consultorio Médico Local, Consultorios Médicos de Ferreras y Riofrío, y escuelas de Ferreras y Riofrío, conforme anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha

2.º Adjunto documento acreditativo de haber depositado la fianza provisional de 9.000 ptas.

3.º Acompaña documentos exigidos en la condición n.º 12 del pliego de condiciones, justificándose en el momento de otorgamiento del contrato de adjudicación, el estar dado de alta en Licencia Fiscal Industrial, y en el régimen correspondiente de Seguridad Social.

4.º Propone como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de contratación, la cantidad de pesetas anuales pagaderas mensualmente por doceavas partes.

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso, y cuantas condiciones del mismo se derivan, como concursante y adjudicatario si lo fuera.

Quintana del Castillo a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8560 Núm. 6769—7.410 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 1/88 del presupuesto municipal vigente, y cuya aprobación inicial fue acordada en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 12 de septiembre de 1988 y

publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 217 de 21 de septiembre de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial del expediente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos	Consignación		Consignación final
	inicial	Aumentos	
1	4.001.134	5.000	4.006.134
2	3.750.000	396.763	4.146.763
3	175.000		175.000
4	626.868	230.043	856.911
6	1.800.000	150.000	1.950.000
7	6.775.000	238.775	7.013.775
9	489.850		489.850

Totales 17.617.852 1.020.581 18.638.433

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido.

Carrocera, 13 de octubre de 1988. El Alcalde, Manuel García.

8622 Núm. 6770—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Acogiéndose al derecho de asociación, reconocido a los municipios por el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1988, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación de la agrupación intermunicipal con el Ayuntamiento de Fabero para el sostenimiento de Interventor común, quedando aprobados igualmente los Estatutos que han de regir la mencionada Agrupación.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, de acuerdo a lo determinado por el art. 35-3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en concordancia con el art. 47-3b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Toreno, 13 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Luis Merino García.

8625 Núm. 6771—2.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Por don Secundino Alvarez Terrón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta de pan, en la c/ Madrid, de Valle de Finolledo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8512 Núm. 6712—1.365 ptas.

**

Por don Miguel Angel López Doris, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación de automóviles, en la Avenida Doctores Terrón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8524 Núm. 6773—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Por la Empresa "María Buelta Merayo", con domicilio en Ponferrada, ha sido solicitada licencia municipal para las siguientes actividades:

—Extracción, clasificación y venta de áridos.

—Báscula pública para pesaje de camiones.

La documentación requerida en el expediente, así como los correspondientes proyectos de extracción y restauración se encuentran expuestos al público en estas oficinas municipales en término de diez días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 14 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8611 Núm. 6774—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

D. José María Cabezas García, en representación de Mercados de Origen, S. A., ha solicitado licencia municipal de apertura de un Centro Me-

canizado de Cereal, sito en la carretera León-La Bañeza, Km. 26,5, margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8526 Núm. 6775—1.495 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Vega de Infanzones*

La Junta Vecinal de Vega de Infanzones, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas para la venta en pública subasta del bien patrimonial constituido por el solar situado en la c/ Cascajera, de Vega de Infanzones, de una superficie de 70 m², a los efectos de instalación de una centralita telefónica.

Se expone al público por espacio de ocho días el citado pliego, y simultáneamente se anuncia para el caso de que no hubiese reclamaciones, subasta en las siguientes condiciones:

Objeto.—Enajenación del solar situado en la c/ Cascajera, de Vega de Infanzones, con una superficie de unos 70 m².

Precio.—140.000 ptas. mejorables al alza.

Fianza.—Para tomar parte en la subasta, deberá depositar con antelación una fianza provisional del 3% del precio de licitación.

Los gastos de publicación y demás que ocasione la realización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones.—Se realizarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Vega de Infanzones, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vega de Infanzones, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—Don con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditada por), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha oferta la cantidad de (en letra), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Se adjuntará resguardo de haber depositado la fianza provisional.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de dejar desierta la subasta si lo justificaren circunstancias sobreenvidas de interés público.

En Vega de Infanzones a 4 de octubre de 1988.—El Presidente (ilegible).

8631 Núm. 6776—4.485 ptas.

*Junta Vecinal de
Ruiforco de Torío*

Tramitándose en esta Junta Vecinal de Ruiforco de Torío expediente para la cesión de aprovechamiento de bienes comunales, se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes para examen de expediente y presentación de reclamaciones ante la Junta Vecinal.

Ruiforco de Torío, 13 de octubre de 1988.—El Alcalde Pedáneo, Secundario Valbuena.

8629 Núm. 6777—845 ptas.

*Juntas Vecinales
de Noceda y Saceda*

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Juntas Vecinales de Saceda y Noceda, municipio de Castrillo de Cabrera, de esta provincia.

Coto privado de Caza LE-10.734.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	30	35	40	45	50	50	50	55	60	60
Liebre	5	5	5	5	6	6	7	7	7	7
Corzo						1		1		1
Jabali	Dos ganchos anuales									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento cuarenta mil pesetas en precio base y de doscientas ochenta mil en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de Saceda el día 29 de octubre de 1988, a las nueve horas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

“Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcéte-

ra) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el coto “Noceda y Saceda” cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.”

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Saceda, 14 de octubre de 1988.— Fdo.: Luisa García Pérez, Pta. de la Junta Vecinal de Saceda. — Herminio Martínez, Pte. de la Junta Vecinal de Noceda.

8630 Núm. 6778—8.710 ptas.

Junta Vecinal de Camponaraya

De acuerdo con lo acordado por el Pleno de la Junta Vecinal el día 30 de julio último, se anuncia la siguiente subasta:

1.—El objeto del contrato será el arriendo de la parcela n.º 1 del estudio de viabilidad de la 1.ª fase del polígono industrial de Camponaraya de una superficie de 2.500 m2.

2.—El tipo de licitación será de 1.000.000 de pesetas al alza.

3.—La duración del contrato de arriendo será de 70 años.

4.—El canon o renta anual fijada en la adjudicación definitiva, se revisará, aumentándose o disminuyéndose, cada año según el índice del costo de la vida fijado por I.N.E.

5.—La renta anual se abonará trimestralmente, la parte correspondiente al mismo, durante el mes siguiente.

6.—La garantía provisional consistirá en 60.000 pesetas en metálico o aval bancario, y la garantía definitiva el 6 %.

7.—El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas hasta el día anterior a la apertura de plicas.

8.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles a

contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, hasta el anterior día al de la apertura de plicas.

9.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se admitirán las proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

10.—El adjudicatario se compromete a entregar 1.000 m3 de material todo uno para la reparación de caminos.

11.—Modelo de proposición: D. de años, estado profesión, vecino de (indicar población, calle, número, ayuntamiento y provincia), con Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de la finca descrita en la cláusula primera, propiedad de la Junta Vecinal de Camponaraya, acepta todas las condiciones del pliego de condiciones y ofrece como renta o canon anual inicial la cantidad de (en letra) pesetas revisables en la forma fijada en la cláusula cuarta del referido pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma del proponente).

12.—Deberá presentar una declaración jurada haciendo constar que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta de arriendo de la parcela de la Junta Vecinal de Camponaraya.

Camponaraya a 31 de agosto de 1988.—El Presidente, Manuel Bodelón Carballo.

8628 Núm. 6779—6.045 ptas.

Junta Vecinal de Sardonedo

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, resumido por capítulos, es del siguiente tenor:

GASTOS	
1/ Remuneraciones de personal	150.000
2/ Compra de bienes ctes. y de servicios	658.000
7/ Transferencias de capital	475.105
Total gastos	1.283.105

INGRESOS

3/ Tasas y otros ingresos ...	86.105
5/ Ingresos patrimoniales ...	1.119.000
7/ Transferencias de capital ...	78.000

Total ingresos ... 1.283.105

Que de conformidad con el art. 446 del R. D. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se expone el presupuesto por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Que de no formularse las reclamaciones a que se alude, la aprobación recaída se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Sardonado, 13 de octubre de 1988.—El Presidente, Carlos Martínez Pérez.

8668 Núm. 6780—2.340 ptas.

Junta Vecinal de Grulleros

La Junta Vecinal de Grulleros al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 3 de marzo de 1988, por la que se conceden ayudas para mejoras de la infraestructura rural, pretende realizar la obra de acondicionado y afirmado del camino Valle de Arriba en base a la memoria valorada realizada por el Ingeniero de Caminos don Jesús Alonso González, con un presupuesto de ejecución de 1.916.348 pesetas. Lo que se hace público por un periodo de 10 días, para que los afectados e interesados en las obras puedan presentar reclamaciones en la Casa Concejo de Grulleros ante el Presidente de la Junta Vecinal.

Grulleros, a 5 de octubre de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, (ilegible).

8571 Núm. 6781—1.560 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.037 de 1988 por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia de 24 de junio de 1988 "aprobación de bases y baremos para concursos de tras-

lados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de setiembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano. 8531

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 907 de 1988 por el Procurador Sr. Menéndez Sánchez en nombre y representación de D. Joao Barros, contra acuerdo del Gobierno Civil de León de fecha 16-3-88, número 2.033 y posterior resolución de fecha 22-6-88, dimanante del recurso de reposición interpuesto contra la primera de ellas y por las cuales se desestima la petición de concesión de autorización de residencia solicitada por el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

8648 Núm. 6782—2.405 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 155/88, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

"En la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-

Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 155/88, seguidos a instancia de Importaciones y Ventas de Calidad, S. A., representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra Reprix, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Reprix, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Importaciones y Ventas de Calidad, S. A., de las trescientas mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la diligencia declarando denegado el pago, y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará en la forma prevenida por la Ley.

Así es por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse su paradero, expido el presente en León, a 6 de octubre de 1988.

haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en un plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León.—Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

8593 Núm. 6783—3.640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don Pedro Manuel Rascón Guardo y doña Yolanda Fernández Mosquera, mayores de edad y vecinos de Boñar, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre pró-

ximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de noviembre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las 12 horas del día 12 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Cuarta parte de la mitad indivisa en nuda propiedad de: Urbana.—Finca número cuatro.—Vivienda protegida unifamiliar señalada con el número 4 del Grupo “Nuestra Señora del Pilar”, en término de Boñar, de su mismo Ayuntamiento, que tiene su entrada por la carretera de Boñar a Sotillos y linda: por el frente, con esta carretera en línea de diez metros; derecha, la vivienda número 5 ocupada por el beneficiario D. Adolfo González en línea de 20,50 metros; izquierda, la vivienda n.º 3, ocupada por el beneficiario D. Saturnino García, y fondo, terrenos del común en línea de nueve metros. La finca descrita ocupa una superficie de doscientos dos metros cuadrados, los cuales están ocupados por la edificación sesenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados y el resto está destinado a patio o corral. La vivienda es de planta baja y está distribuida en comedor estar, cocina, tres dormitorios y servicio. Inscrita en el registro de la propiedad de La Ve-

cilla, tomo 511, libro 73, folio 114, finca 6.964-N.

Valorada en 187.500 ptas.

Dado en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8536 Núm. 6784—6.630 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Rodríguez González, en nombre y representación de Ramón Eijo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, contra D. Manuel Pardo Rodríguez y doña Rosa Viloria Castro, esposos, mayores de edad, industriales y vecinos de Torre del Bierzo, sobre reclamación de 867.575 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa de planta baja y piso, ubicada en la localidad de Torre del Bierzo

(León), señalada con el número 13 de la calle Santa Bárbara, con una superficie de 110 m² aproximadamente y linda: frente, Avda. Santa Bárbara; fondo, monte común; derecha entrando, Virgilio Riesco, e izquierda, Dionisio Rodríguez.

La descrita casa, según sus características de tipo de edificación se valora prudencialmente en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000).

Dado en Ponferrada a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario (ilegible).

8437 Núm. 6785—5.200 ptas.

★ ★

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 284/88, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Manuel Joaquín Fernández Marqués, mayor de edad, casado, vecino de Fabero del Bierzo, calle Zorrilla, núm. 1, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Joaquín Fernández Marqués y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 1.640.662 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 4 de octubre de 1988. E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8486 Núm. 6786—3.575 ptas.

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de juicio ejecutivo número 493/88 seguidos a instancia de la Entidad Compañía de Financiación Case, S. A. (FINANCASE) representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Delfín Fernández Barreiro y doña María del Pilar Mesudo, vecinos de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, 18, y actualmente en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al deudor por medio de edictos, por ignorarse su actual paradero, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, haciéndole saber que dentro del término de nueve días se persone en forma en autos oponiéndose a la ejecución despachada, haciéndole igualmente saber que las copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no personarse podrá ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, a 4 de octubre de 1988.
El Secretario (ilegible).

8440 Núm. 6787—2.141 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Emilio Fernández de Mata, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/88, a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, representando a don José María Vázquez Moro, mayor de edad, casado con doña María Teresa Martínez Pérez, industrial, y don Antonio Vázquez Moro, mayor de edad, casado con doña María Josefa Reyes Alvarez Pellitero, y ambos vecinos de Carrizo de la Ribera, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Astorga, el siguiente inmueble:

"Finca de labor, regadía de tercera clase, en término de Carrizo de la Ribera, en el paraje denominado Trasmolino, que tiene una cabida de 35 áreas y que linda: Por el Norte, con presa Forera; Sur, con rodera; Este, con herederos de Demetrio Velasco, y Oeste, con Joaquín de Paz."

Pertenece a los promoventes por contrato de compraventa otorgado con el número 272 en Madrid el 29 de enero de 1988 ante el Notario de dicha capital D. Roberto Parejo Gamir, y figurando como vendedora la sociedad mercantil Inmobiliaria Vázquez Moro, Sociedad Anónima (IVAMO, S. A.).

La referida finca no figura con dicha descripción inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario.

Y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, por el presente se cita a los herederos desconocidos de D. Demetrio Velasco como titular de predio colindante con el que se trata de inscribir, y a los también desconocidos herederos de D.^a Ulpiana Vázquez Vega como persona a cuyo nombre figura castrado dicho inmueble, y finalmente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, y se concede a todos el plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto para que puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Emilio Fernández de Mata.—La Secretaria (ilegible).

8540 Núm. 6788—3.900 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León**Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.475/87 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Arias González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

8373

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.318 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del

correspondiente juicio de faltas el próximo día 14 del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en C/ Roa de la Vega 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al dte.-do. Domingo Falagán Marqués, al dte.-do. Rolf Carjell y a la propietaria Karin Schneider, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

8372

**

El Sr. Juez de Distrito del número 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 206 de 1987 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 14 del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en C/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Manuel Castilla Bermejo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

8371

El Sr. Juez de Distrito del número 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.902 de 1986 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en C/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Antonio Fernández Alvarez y Francisco Pedro Fajardo Fajardo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8370

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

D. José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 3/1987, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue: "Sentencia n.º 328.—En Villafranca del Bierzo a 25 de julio de 1988. Vistos por la señora doña Rosa María Quintana San Martín, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil n.º 3/87 promovidos por don Salvador Biaín Blanco, mayor de edad, vecino de Vega de Espinareda, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Ubaldo Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Fabero del Bierzo, calle José Antonio n.º 8, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Salvador Biaín Blanco, debo condenar y condeno a Ubaldo Fernández Fernández, a que

abone a la parte actora, la cantidad de diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial de la demanda hasta esta resolución, y desde ésta hasta su completo pago, así como al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado."

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde en ignorado paradero don Ubaldo Fernández Fernández, a quien se advierte que contra la sentencia cabe recurso de apelación en término de tres días hábiles para ante el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de los de este partido, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

8448 Núm. 6789—3.835 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 87/88, seguida a instancia de doña Dolores Paramio González y doña María Rosario Vélez del Pozo, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Lecan's, S. A., y la parte actora el día de la fecha, 20-9-88, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago en concepto de indemnización de las cantidades de 62.200 pesetas a Dolores Paramio González y 2.250.000 pesetas a M.ª del Rosario Vélez del Pozo. Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales. Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8460

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 67/88, seguida a instancia de Pedro Pérez Manso y otro contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre suministro de carbón, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Antracitas de Pomarín, S. A., por la cantidad de 54.900 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 8491

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 633/88, seguidos a instancia de Francisco Javier Suárez Manilla, contra Leonesa de Negocios, S. A., y Mariano Gómez del Castillo, en reclamación por liquidación se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 161.000 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Leonesa de Negocios, S. A., y Mariano Gómez del Castillo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro. 8642

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 597/88, instados por don José Ramón Moreno Rodríguez, contra Cavile, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: "Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía al actor, con la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que le indemnice con la cantidad de 120.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables" sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena. b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.—Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo."

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Cavile, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Rodríguez Quirós. 8493

.*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 108/88, seguida a instancia de M.^a Candelas Miguélez Cabañas, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días

presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma Su Señoría por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa, Lecan's, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 8544

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 469/88, instados por M.^a Teresa Senén Rodríguez contra León Foods, S. A., sobre salarios, hay una sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña M.^a Teresa Senén Rodríguez y don Juan Manuel Carrera Rodríguez, contra la empresa León Foods, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios, liquidación e indemnización por extinción de contrato y debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que pague a doña M.^a Teresa Senén Rodríguez la cantidad de 419.941 pesetas y a don Juan Manuel Carrera González, la cantidad de 1.496.095 pesetas, así como el interés por demora del 10 por 100 de las mismas. Y desestimando las pretensiones ejercitadas frente al Fondo de Garantía Salarial por dichos actores, debo de absolver y absuelvo de las mismas a dicho Organismo demandado.

Contra el presente fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante la Sala VI del Tribunal Supremo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de Casación, en la Caja General de depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo

dentro del plazo se le declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada León Foods, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. 8494

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE "PRESA NUEVA" DE VEGAS DEL CONDADO Y "PRESA GRANDE" DE VILANUEVA DEL CONDADO

Estas Comunidades convocan a Junta General extraordinaria a todos sus partícipes el día 4 de noviembre de 1988 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en el sitio Centro Cultural de Vegas del Condado.

Orden del día para la reunión conjunta de las Comunidades de Presa Nueva de Vegas del Condado y Presa Grande de Villanueva del Condado.

1.—Fusión de ambas Comunidades de Regantes, según acuerdo tomado el 8 de marzo de 1986 por la Comunidad de Presa Nueva de Vegas del Condado y el 9 de marzo de 1986 por la Comunidad de Presa Grande de Villanueva del Condado.

2.—Nombramiento de una Comisión conjunta de ambas Comunidades para la redacción de las nuevas Ordenanzas.

3.—Solicitud de revestimiento de los cauces principales y secundarios, según lo previsto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

4.—Solicitud a la Sección de Estructuras Agrarias de amojonamiento y toma de posesión de las nuevas fincas en los meses marzo-abril de 1989.

Vegas del Condado, 18 de octubre de 1988.—Los Presidentes (ilegible). 8735 Núm. 6790—2.405 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988